ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN
DE MINIMA CUANTIA No.

1. INFORMACIÓN GENERAL

De acuerdo con lo establecido en el numeral 7 y 12 de artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y especialmente el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, se presenta el siguiente Estudio previo para la contratación de mínima cuantía de conformidad con el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011

FECHA:	18 DE AGOSTO DE 2026
ENTIDAD:	INSTITUCION UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO
MODALIDAD:	MÍNIMA CUANTIA

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO - UNIPUTUMAYO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución 014218 del 4 de julio de 2025, aprobó el cambio de carácter académico del Instituto Tecnológico del Putumayo a Institución Universitaria del Putumayo, que a partir de ahora se llamará "UniPutumayo". Esta institución tendrá naturaleza jurídica de Establecimiento público descentralizado del orden departamental, con sede principal en Mocoa y subsede en Sibundoy, y podrá establecer sedes, seccionales, subsedes, ampliaciones o extensiones en cualquier lugar del país, conforme a la normatividad vigente.

La Institución Universitaria del Putumayo *"UniPutumayo,"* como entidad de derecho público regida por la Ley 30 de 1992, tiene la responsabilidad legal y constitucional de cumplir con sus obligaciones en el ámbito de la educación superior. Esto implica garantizar que su funcionamiento y acciones se ajusten a la Constitución, las leyes y demás normativas aplicables, buscando siempre el beneficio de la comunidad universitaria, el buen desarrollo de la institución y contribuyendo al desarrollo regional y nacional.

En el artículo 117 de la Ley 30 de 1992, se dispone que las instituciones de educación superior deben adelantar programas de bienestar entendidos como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psicoactivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo, en eses sentido el Bienestar Universitario de la Institución Universitaria del Putumayo *"UniPutumayo*, propicia el desarrollo humano a través de la planeación, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos con el fin de mejorar la calidad de vida y la formación integral de la comunidad educativa.

Las políticas desarrolladas por el Gobierno Nacional en los últimos años, para ampliar las posibilidades de acceso y la cobertura del sistema de educación superior, han traído nuevos retos a las instituciones, las cuales se han visto en la necesidad de reforzar sus acciones para promover no solo el ingreso de esos nuevos estudiantes, sino también la culminación exitosa de sus estudios. La graduación estudiantil es el reflejo del cumplimiento de los objetivos fundamentales de la educación superior. Este se logra a partir del desarrollo de procesos formativos y la implementación de estrategias de intervención pertinentes en cada etapa del ciclo del estudiante en la educación superior, desde su ingreso hasta su graduación. Sin embargo, el cumplimiento de este objetivo se ve afectado por los altos niveles de deserción de los estudiantes en el pregrado, una de las principales dificultades de los sistemas educativos del mundo.

En ese contexto en el plan de Desarrollo Institucional 2023-2030 "**TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA REGIÓN CON CALIDAD Y PERTINENCIA"** la Institución, ha planteado dentro de sus ejes programáticos un eje principal para el desarrollo de los programas y proyectos de Bienestar Universitario que denominó: **DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTUDIANTE, DOCENTE Y ADMINISTRATIVO GARANTIZADO DESDE EL BIENESTAR UNIVERSITARIO ESTABLECE EL PROGRAMA DENOMINADO ESTUDIANTES** que tiene como objetivos: "OBJ1: Fortalecer los Programas de Bienestar Universitario, garantizando

los recursos humanos, físicos, financieros técnicos y de infraestructura que permitan el desarrollo de sus actividades, conforme a la ley 30 de 1992, "OBJ. 2: Promover políticas y estrategias para el acceso, permanecía y graduación estudiantil, con criterios de equidad." Que se desarrollaran mediante los siguientes programas y subprogramas:

Programa 1: Arte y Cultura- subprograma 1: Fortalecimiento del arte y cultura, para forjar la identidad regional.
Programa 2: Recreación y Deportes – subprograma 1: Fortalecimiento de la recreación y deporte, para fortalecer el aprovechamiento del tiempo libre y hábitos y estilos de vida saludable.
Programa 3: Salud – subprograma1 Formación, prevención y promoción, de la salud.
Programa 4: Desarrollo Humano – subprograma 1: Permanencia y Graduación**, Subprograma 2**: Inclusión, **Subprograma 3:** Promoción socioeconómica

En este sentido durante el año 2023-2 y coherentes con el PDI, el consejo directivo aprobó mediante Acuerdo **009 del 08 de agosto del 2023;** la política de bienestar institucional.

Donde se establecieron las 2 políticas para oriental la gestión del Bienestar Institucional.

1. La política de Bienestar Institucional, se desarrollará a través de planes, programas, proyectos y actividades que se orienten para promover la calidad de vida, formación integral, el desarrollo físico, socio afectivo, espiritual, social y cultural de la comunidad educativa, garantizando los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para su ejecución y evaluación, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.

2. Institución Universitaria del Putumayo "UniPutumayo, garantizará que, para el funcionamiento del Bienestar Universitario, se destine por lo menos el 2% del presupuesto anual de funcionamiento de la institución conforme lo establece el artículo 118 de la Ley 30 de 1992 y proyectará un aumento anual dentro de la política financiera conforme al crecimiento de la institución.

En el mismo acuerdo se establecieron, las áreas estratégicas por medio de las cuales se desarrollará La política de Bienestar Institucional las siguientes áreas estratégicas:

1. *Área de Salud: Brindar a los miembros de la comunidad académica servicios de promoción en la salud, prevención de la enfermedad, orientación, asesoría psicológica, espiritual y servicios asistenciales.*

2. *Área de Desarrollo Humano: Promover de manera permanente y activa la convivencia, el respeto por las normas, las relación constructiva con el entorno, la identidad institucional con perspectiva integral orientada al desarrollo de conciencia social, pensamiento crítico y creativo que permita el desempeño en sociedad a través del acompañamiento para el desarrollo de competencias socio emocionales relacionadas con el autoconocimiento, la capacidad de relacionarse, el trabajo en equipo, la comunicación asertiva con los demás y el entendimiento con el entorno.*

3. *Área de Promoción de Estrategias de permanencia y graduación estudiantil: Coordinar las acciones institucionales preventivas de atención para mitigar los factores de riesgo de deserción, mediante el acompañamiento en los aspectos académicos, psicosociales, convivencia y de promoción socioeconómica a los estudiantes para lograr la culminación de su proyecto educativo.*

4. *Área de Promoción Socioeconómica: Establecer acciones y estrategias conforme a la normativa interna y externa, para mejorar las condiciones socio económicas de la comunidad educativa*

5. *Área de Arte y Cultura: Fomentar las diferentes formas de expresión cultural y artística formativa, recreativa, competitiva, para promover el uso del tiempo libre, el sentido de pertenencia, la conservación de valores culturales, el rescate y fortalecimiento de nuestra identidad andino amazónica.*

6. *Área de Recreación y Deportes: Fomentar actividades de carácter formativo, recreativo, competitivo y de acondicionamiento físico que permita promover la conservación de la salud, la utilización adecuada del tiempo libre, así como la proyección de la institución a través del deporte.*

En razón de lo anterior para dar cumplimiento a las políticas, planes, programas y proyectos de Bienestar Institucional se requiere la contratación requiere contratar Servicios de Odontología para estudiantes de la Institución Universitaria del Putumayo, sedes y ampliaciones en consultorio privado en horario fijo de lunes a viernes.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1 OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE ODONTOLOGÍA PARA ESTUDIANTES DE LAS SUSEDES Y LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO

3.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC: El objeto a contratar se clasifica de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, así:

PRODUCTO / SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO UNSPSC
Servicios de Salud	Servicios integrales de salud / Centros de salud	85101500
Servicios dentales	Servicios odontológicos	85122001

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

4.1 ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

ítems	Especificación	Unidad
1	Exodoncia simple de dientes multirradiculares.	Unidad
2	Obturación en resina fotopolimerizable de una (1) hasta tres (3) superficies	Unidad
3	Detartraje supragingival (limpieza dental profunda) y profilaxis con pulido dental.	Unidad
4	Restauración en resina para el tratamiento de lesiones cariosas.	Unidad
5	Atención odontológica de urgencias, la cual comprenderá los siguientes procedimientos: a) Consulta de urgencia, valoración clínica, diagnóstico y manejo inicial de problemas odontológicos agudos, dolorosos, hemorrágicos, traumáticos o infecciosos. b) Toma de radiografías intraorales (periapicales, coronales u oclusales), cuando sean requeridas para el diagnóstico y tratamiento de la urgencia.	Unidad

	c) Manejo del dolor odontogénico agudo, pulpitis aguda, periodontitis apical aguda e infecciones odontogénicas, mediante el tratamiento inicial correspondiente. d) Control de hemorragias de origen odontológico, incluyendo las derivadas de exodoncia o alveolitis, y exodoncia simple de urgencia cuando esté clínicamente indicada. e) Atención inicial de traumatismos dentales y dentoalveolares, incluyendo fracturas, luxaciones y avulsiones. f) Obturación o restauración en resina fotopolimerizable cuando haga parte del manejo inmediato de la urgencia odontológica. g) Prescripción de medicamentos y remisión al servicio especializado cuando la complejidad del caso exceda el alcance del contrato	

Teniendo en cuenta que el servicio de salud oral está dirigido a la comunidad estudiantil y académica de la Institución Universitaria del Putumayo, no se cuenta con un número exacto y fijo de pacientes o usuarios a atender diariamente, toda vez que la demanda del servicio depende del interés, agendamiento espontáneo, sintomatología de los estudiantes y el calendario académico, situación que genera fluctuación en la afluencia de participantes tal como se proyecta a continuación:

1. **Atención Odontológica Preventiva y Promoción de la Salud Oral:** Talleres de higiene oral, aplicación de flúor y sellantes para estudiantes matriculados. Aproximado de usuarios proyectados: **600**
2. **Consultas Odontológicas de Diagnóstico y Valoración:** Atención individual en consultorio privado para la detección de patologías orales y elaboración de odontogramas a estudiantes y comunidad académica. Aproximado de usuarios proyectados: **200**
3. **Procedimientos Odontológicos Básicos y Profilaxis:** Realización de limpiezas, detartrajes y actividades de remoción de placa bacteriana. Aproximado de usuarios proyectados: **300**
4. **Jornadas de Salud Oral Institucional:** Atención preventiva y clínica en el marco de las semanas de bienestar universitario y apertura de nuevas cohortes. Aproximado de usuarios proyectados: **200**
5. **Valoraciones y Certificaciones Médicas Odontológicas:** Expedición de certificados de salud oral solicitados para la realización de prácticas académicas, deportivas o requisitos institucionales. Aproximado de usuarios proyectados: **500**

Ahora bien, teniendo en cuenta que dentro del proceso se prestarán servicios asistenciales de salud humana (odontología), estos deben cumplir con normas estrictas de salubridad, bioseguridad y gestión de residuos hospitalarios.

Por esta razón, el futuro contratista y su personal deberán cumplir rigurosamente con los requisitos sanitarios exigidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, especialmente lo dispuesto en la Resolución 3100 de 2019 (por la cual se definen los procedimientos y condiciones de habilitación de los Prestadores de Servicios de Salud), el Decreto 780 de 2016 y la normativa vigente sobre el plan de gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades (GIRASA / Bioseguridad).

El personal a cargo deberá estar capacitado y certificado en el protocolo de bioseguridad y manejo de control de infecciones en la práctica odontológica.

NOTA 1: El servicio objeto del presente proceso deberá ser prestado a favor de los estudiantes de la Institución Universitaria del Putumayo, cubriendo los requerimientos de la sede Mocoa, ampliación Colón (Subsede Sibundoy) y ampliación Valle del Guamuez, según lo especificado en las condiciones técnicas particulares de la invitación (ya sea mediante consultorio fijo debidamente habilitado o la logística de atención autorizada determinada por la institución).

NOTA 1: Para la atención odontológica el contratista deberá disponer de por lo menos dos (2) odontólogos para que el estudiante tenga la oportunidad de escoger entre dos o varios profesionales.
NOTA 2: El contratista deberá realizar mínimo tres (3) jornadas de salud oral en las sedes donde se ubiquen programas de la institución en otros municipios, el cual, debe programar con el supervisor los cronogramas.
NOTA 3: El proveedor interesado deberá contar con un consultorio y/o aliado en la sede principal, toda vez, que es donde mayor número de estudiantes se encuentran inscritos.
NOTA 4: La prioridad en atención será dirigida a estudiantes de primer semestre de todos los programas académicos que oferte la institución tanto en el periodo académico A como en el periodo académico B del año 2026

5. EXPERIENCIA MÍNIMA

5.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

EXPERIENCIA: Debido a la especialidad de los bienes a contratar, se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así: El proponente deberá acreditar su experiencia en un (1) contrato y que dentro de su objeto contenga la prestación de servicios odontológicos, y que su valor sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.

Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros que conforman el consorcio y/o la unión temporal. En caso de que uno (1) solo de los miembros de un proponente plural acredite la totalidad de la experiencia requerida como requisito habilitante, su participación y responsabilidad en el proponente plural debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%).

REQUISITO HABILITANTE DIFERENCIAL (MiPymes) – Debido al servicio a prestar, se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así: (i) Para la experiencia deberá aportar en hasta (02) contratos cuyo objeto contenga la prestación de servicios odontológicos, y cuyo valor sumado de los contratos aportados sea mayor o igual al 100% del valor presupuesto oficial (P.O.).Para la acreditación de la experiencia deberá cumplir con las condiciones requeridas para acreditar la experiencia relacionadas más adelante

Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros que conforman el consorcio y/o la unión temporal. En caso de que uno (1) solo de los miembros de un proponente plural acredite la totalidad de la experiencia requerida como requisito habilitante, su participación y responsabilidad en el proponente plural debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%).

Sin embargo, para cumplir este requisito, deberá cumplir con las Condiciones para acreditar experiencia y Contenido de las Certificaciones, descritas anteriormente.

5.1.1. Condiciones para acreditar experiencia:

Con base en lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, el cual modifica el Parágrafo 1 e incluye los Parágrafos 3, 4 y 5 al Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la entidad procede a aplicar en el presente proceso de contratación el contenido del Parágrafo 5 del aludido artículo, el cual dispone lo siguiente: “En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares”

Así las cosas, para la experiencia expedida por entidades públicas el oferente deberá anexar Certificación y/o copia del contrato con su respectiva acta de liquidación (en todo caso siempre prevalecerá la información de las plataformas oficiales del estado Secop I y Secop II) y para el caso en que certifique con privados, o particulares deberá anexar copia del contrato con el acta de liquidación o certificación, sin embargo, para ambos casos deberá anexar la factura de venta por el servicio prestado. (de acuerdo a la normatividad vigente)

NOTA: En todo caso, el comité evaluador se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el oferente y solicitar las aclaraciones que considere necesarias que en ningún momento se constituirá como mejorar oferta, lo anterior, de acuerdo con la Sentencia 51755 del doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022), del Consejo de Estado, Sección tercera, Subsección A

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

5.1.2. Contenido de las Certificaciones:

En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

a) Nombre de la empresa contratante.
b) Dirección
c) Teléfono
d) Nombre del Contratista
e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman.
f) Número del contrato (si tiene)
g) Objeto del contrato
h) Valor del contrato
i) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
j) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
k) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla).

En el evento que se hayan ejecutado contratos en consorcios o uniones temporales, la certificación deberá indicar el porcentaje de participación o de ejecución que tuvo el proponente, respectivamente.

Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO-IUP, se rechazará la propuesta.

5.1.3 EQUIPO DE TRABAJO

Para el desarrollo de las actividades relacionadas con el servicio a contratar, el oferente debe contar con lo siguiente:

1. Odontólogo(a) General:

Cantidad: 1
Título profesional: Odontólogo(a)
Copia de la tarjeta o registro profesional y certificación vigente de inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS).
Formación/ Cursos obligatorios exigidos por la norma de salud: Curso de soporte vital básico (vigente). Curso de atención a víctimas de violencias sexuales. Curso o certificación en bioseguridad.

Experiencia General: Mínimo 12 o 24 meses contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
Experiencia Específica: Mínimo 6 o 12 meses en consulta odontológica general o atención en programas de salud oral comunitaria/institucional.

Anexos de las Hojas de vidas del equipo de trabajo:

- Cédula de ciudadanía y libreta militar (si aplica).
- Hoja de vida
- Soportes que acrediten nivel de educación
- Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, RNMC y Redam
- Carta de compromiso

NOTA: En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 21707 del 22 de diciembre de 2014 o norma que la modifique o complemente

5.1.4 **CAPACIDAD OPERATIVA**

- Consultorio abierto al público en cualquiera en las sedes y donde se requiere el servicio, para lo cual, deberá anexar o certificarlo en el Registro Mercantil y/o Certificado de Existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción y ultimo pago de industria y comercio expedido por la Alcaldía de la jurisdicción del establecimiento.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Institución Universitaria del Putumayo, realizará el presente proceso de selección mediante la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA**, que se adelantará de conformidad con lo consagrado en la SUBSECCIÓN 5, Artículo 2.2.1.2.5.1 del Decreto 1082 del 2015, modificado por el decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474, indicando el procedimiento que se deberá seguir en desarrollo de los procesos de contratación que se adelanten en virtud de esta modalidad.

7. ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES

7.1. ANÁLISIS DEL MERCADO:

Que desde la vicerrectoría académica se cotizo a empresas que registran dentro de proveedores reconocidos del mercado de la siguiente manera:

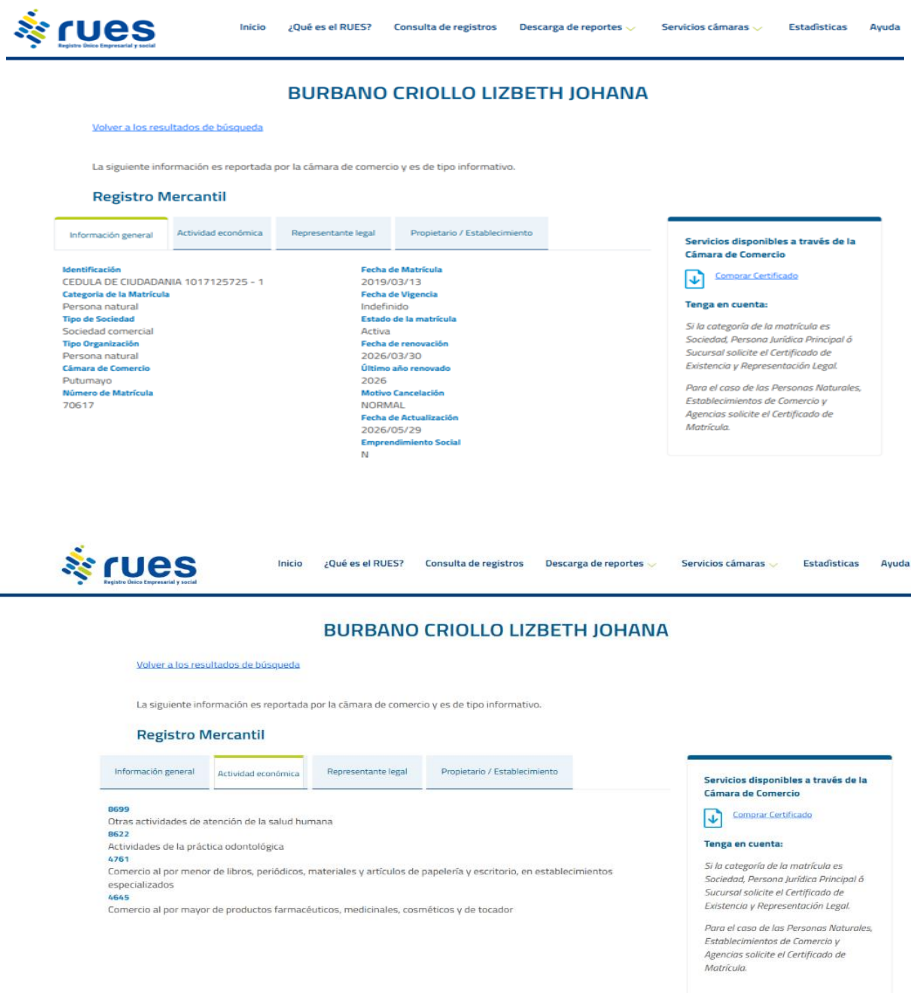
Nombre	Nit
1. SONRIENDO DRA. JOHANA BURBANO	1017125725-1
2. DRA. ANA CAROLINA VIVAS CORDOBA	52718865-6

Una vez recibidas las cotizaciones se procede a realizar el siguiente análisis

1. SONRIENDO DRA. JOHANA BURBANO NIT. 1017125725-1.

SOLICITUD DE COTIZACION:

ACTIVIDADES RUES:



2. DRA. ANA CAROLINA VIVAS CORDOBA NIT. 52718865-6

SOLICITUD DE COTIZACION:

ACTIVIDADES RUES



Verificado los objetos sociales y actividades económicas de las empresas que cotizaron, se pudo verificar que las actividades económicas son afines al objeto a contratar, por lo tanto, se aceptan sus cotizaciones. Se procede a realizar un análisis de precios de las dos cotizaciones aportadas por los proveedores, en las cuales en los valores cotizados contemplan gastos y costos, así:

			SONRIENDO DRA. JOHANA BURBANO		DRA. ANA CAROLINA VIVAS CORDOBA	
ITEM	ESPECIFICACIONES	CANT	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Exodoncia simple de dientes multirradiculares.	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 180.000	$ 180.000
2	Obturación en resina fotopolimerizable de una (1) hasta tres (3) superficies	1	$ 120.000	$ 120.000	$ 140.000	$ 140.000

3	Detartraje supragingival (limpieza dental profunda) y profilaxis con pulido dental.	1	$ 120.000	$ 120.000	$ 140.000	$ 140.000
4	Restauración en resina para el tratamiento de lesiones cariosas.	1	$ 120.000	$ 120.000	$ 140.000	$ 140.000
5	Atención odontológica de urgencias, la cual comprenderá los siguientes procedimientos: a) Consulta de urgencia, valoración clínica, diagnóstico y manejo inicial de problemas odontológicos agudos, dolorosos, hemorrágicos, traumáticos o infecciosos. b) Toma de radiografías intraorales (periapicales, coronales u oclusales), cuando sean requeridas para el diagnóstico y tratamiento de la urgencia. c) Manejo del dolor odontogénico agudo, pulpitis aguda, periodontitis apical aguda e infecciones odontogénicas, mediante el tratamiento inicial correspondiente. d) Control de hemorragias de origen odontológico, incluyendo las derivadas de exodoncia o alveolitis, y exodoncia simple de urgencia cuando esté clínicamente indicada. e) Atención inicial de traumatismos dentales y dentoalveolares, incluyendo fracturas, luxaciones y avulsiones. f) Obturación o restauración en resina	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 180.000	$ 180.000
			COT 1	$ 660.000	COT 2	$ 780.000

Una vez realizada la comparación de las cotizaciones, se procede a realizar las medidas de tendencia así:

				MEDIDAS DE TENDENCIA		
				PROMEDIO	MEDIGA GEOMETRICA	MENOR VALOR
ITEM	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANT	V/R UNIT (incluido impuestos y demás gravámenes)	V/R UNIT (incluido impuestos y demás gravámenes)	V/R UNIT (incluido impuestos y demás gravámenes)
1	Exodoncia simple de dientes multirradiculares.	Estudiante	1	$165.000,0	$164.317	$150.000,0
2	Obturación en resina fotopolimerizable de una (1) hasta tres (3) superficies	Estudiante	1	$130.000,0	$129.615	$120.000,0
3	Detartraje supragingival (limpieza dental profunda) y profilaxis con pulido dental.	Estudiante	1	$130.000,0	$129.615	$120.000,0
4	Restauración en resina para el tratamiento de lesiones cariosas.	Estudiante	1	$130.000,0	$129.615	$120.000,0
5	Atención odontológica de urgencias, la cual comprenderá los siguientes procedimientos: a) Consulta de urgencia, valoración clínica, diagnóstico y manejo inicial de problemas odontológicos agudos, dolorosos, hemorrágicos, traumáticos o infecciosos. b) Toma de radiografías intraorales (periapicales, coronales u oclusales), cuando sean requeridas para el diagnóstico y tratamiento de la urgencia. c) Manejo del dolor odontogénico agudo, pulpitis aguda, periodontitis apical aguda e infecciones odontogénicas, mediante el tratamiento inicial correspondiente. d) Control de hemorragias de origen odontológico, incluyendo las derivadas de exodoncia o alveolitis, y exodoncia simple de urgencia cuando esté clínicamente indicada. e) Atención inicial de traumatismos dentales y dentoalveolares, incluyendo fracturas, luxaciones y avulsiones. f) Obturación o restauración en resina	Estudiante	1	$165.000,0	$164.317	$150.000,0
				$ 720.000,0	**$717.479,0**	**$ 660.000,0**

Finalmente se aclara que la UNIPUTUMAYO estima 75 tratamientos, sin embargo, estos pueden variar de acuerdo con la intervención que requiera cada estudiante, ya que, en la sede principal de Mocoa se cuenta con 1948 estudiantes y la subsede Sibundoy Ampliación Colón cuenta con 474 estudiantes inscritos para el semestre 2026 II, con un total de 2422 estudiantes, por lo que, tener un número concreto de atención resulta difícil para la entidad, es por ello, que el presente proceso se llevará a cabo por monto agotable y dentro de la plataforma se estructura en dos listas económicas, siendo una, lista de precios unitarios por el valor total de SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS (660.000), esta; CRITERIO DE EVALUACIÓN y otra a precio total por el valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES MIL PESOS (49.000.000) MDA/CTE, esta, NO será criterio de evaluación

NOTA 1. ***Teniendo en cuenta que el contrato a celebrar es a precios unitarios hasta agotar presupuesto, los proponentes deberán ofertar su servicio tomando como referencia los valores unitarios estimados en el cuadro de medidas de tendencia (menor valor) inmediatamente anterior; la propuesta favorecida será la que oferte el menor precio en los valores unitarios de cada ítem. Por ende, los oferentes no podrán ofertar valores de costos unitarios superiores a los establecidos por la entidad ($660.000 M/CTE en la sumatoria total de precios unitarios de referencia). En caso de presentar ofertas con valores unitarios superiores a los referentes en mención, la propuesta será rechazada.***

NOTA 2. El proceso se realizará a través de precios unitarios por monto agotable. Es decir que el valor del contrato se ejecutará en una bolsa de la cual se consumirá de acuerdo con los precios unitarios pactados y las cantidades requeridas por la Entidad, conforme a las solicitudes que realice previamente el supervisor del contrato.

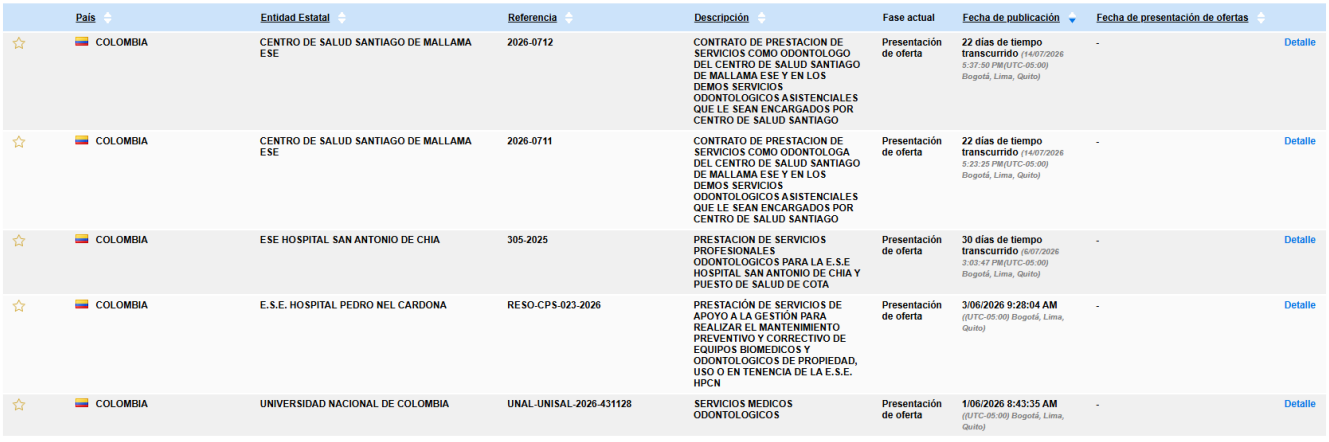
NOTA 3. Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sean responsables, por lo que la Entidad no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

7.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

En la historia de la entidad se han desarrollado contratos similares al objeto a contratar, a través de los cuales se dio solución a las necesidades presentadas por la institución bajo la modalidad de Mínima Cuantía, los últimos procesos que se han desarrollado en la Institución referente a esta tipología de contratación son:

No. DE PROCESO	OBJETO	CONTRATO	VALOR
ITP-IP-009-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ODONTOLOGÍA PARA LOS ESTUDIANTES DE LA SEDE PRINCIPAL, SUBSEDE Y AMPLIACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, AÑO 2023.	125-2023	32.000.000
ITP-MC-022-2024	PRESTAR EL SERVICIO DE ODONTOLOGÍA PARA LOS ESTUDIANTES DE LA SEDE PRINCIPAL, SUBSEDE Y AMPLIACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, AÑO 2024	286-2024	32.000.000
ITP-MC-008-2025	PRESTAR EL SERVICIO DE ODONTOLOGÍA PARA LOS ESTUDIANTES DE LA SEDE PRINCIPAL, SUBSEDE Y AMPLIACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, VIGENCIA 2025	107-2025	39.800.000

Además, se procedió a revisar el histórico en la plataforma SECOP respecto a procesos de contratación con objetos similares adelantados por otras entidades estatales a nivel nacional y departamental durante las últimas vigencias. De dicho análisis se identificó un número significativo de contratos, permitiendo evidenciar que la demanda de estos servicios se concentra principalmente en instituciones de educación superior y entidades de carácter oficial, las cuales, dentro de su gestión de bienestar institucional y atención en salud, convocan la contratación de servicios orientados a la atención y prestación de servicios odontológicos para su población estudiantil.



	País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	
☆	COLOMBIA	CENTRO DE SALUD SANTIAGO DE MALLAMA ESE	2026-0712	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO ODONTOLOGO DEL CENTRO DE SALUD SANTIAGO DE MALLAMA ESE Y EN LOS DEMOS SERVICIOS ODONTOLOGICOS ASISTENCIALES QUE LE SEAN ENCARGADOS POR CENTRO DE SALUD SANTIAGO	Presentación de oferta	22 días de tiempo transcurrido (14/07/2026 5:37:50 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	Detalle
☆	COLOMBIA	CENTRO DE SALUD SANTIAGO DE MALLAMA ESE	2026-0711	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO ODONTOLOGA DEL CENTRO DE SALUD SANTIAGO DE MALLAMA ESE Y EN LOS DEMOS SERVICIOS ODONTOLOGICOS ASISTENCIALES QUE LE SEAN ENCARGADOS POR CENTRO DE SALUD SANTIAGO	Presentación de oferta	22 días de tiempo transcurrido (14/07/2026 5:23:25 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	Detalle
☆	COLOMBIA	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA	305-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ODONTOLOGICOS PARA LA E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA Y PUESTO DE SALUD DE COTA	Presentación de oferta	30 días de tiempo transcurrido (6/07/2026 3:03:47 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	Detalle
☆	COLOMBIA	E.S.E. HOSPITAL PEDRO NEL CARDONA	RESO-CPS-023-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y ODONTOLOGICOS DE PROPIEDAD, USO O EN TENENCIA DE LA E.S.E. HPCN	Presentación de oferta	3/06/2026 9:28:04 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	Detalle
☆	COLOMBIA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	UNAL-UNISAL-2026-431128	SERVICIOS MEDICOS ODONTOLOGICOS	Presentación de oferta	1/06/2026 8:43:35 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	Detalle

7.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, también se desarrollan otros aspectos, que son importantes considerar dentro del principio de la planeación y que hacen parte de las consideraciones para la ejecución del objeto que se pretende contratar, para el efecto se identificara el tipo de oferta que rodea al sector:

85101500: Servicios de salud

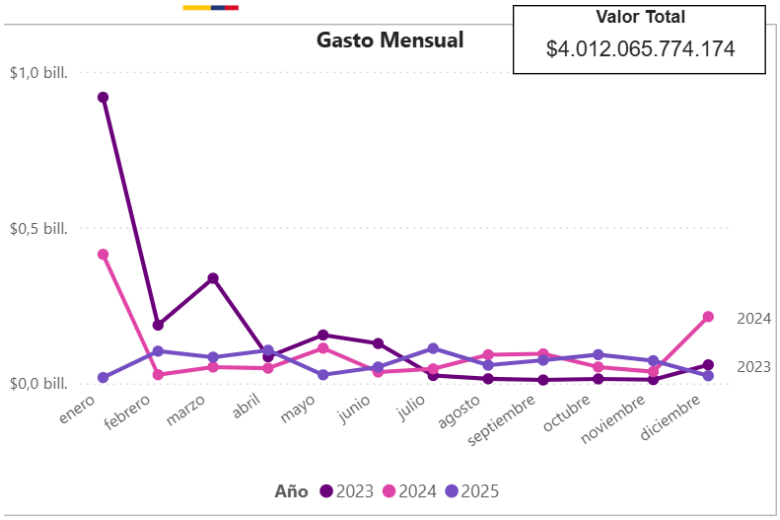
ANÁLISIS DE OFERTA

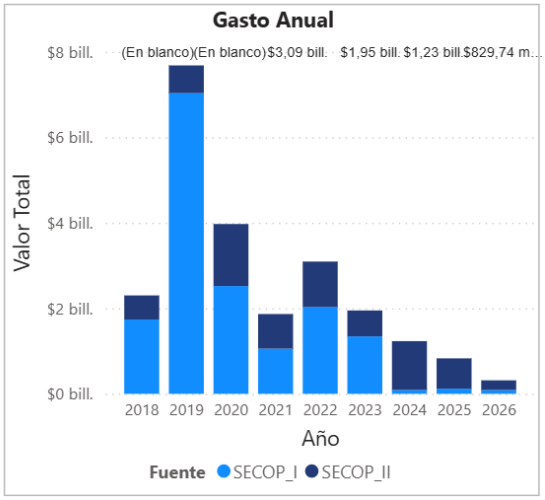
A. ¿Quién vende?

Con el fin de determinar cuáles son las empresas que pueden prestar el servicio requerido, se analizó la información disponible en:

- Herramienta de análisis de oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente).
- Base de datos Secop II – Contratos electrónicos – Datos abiertos.

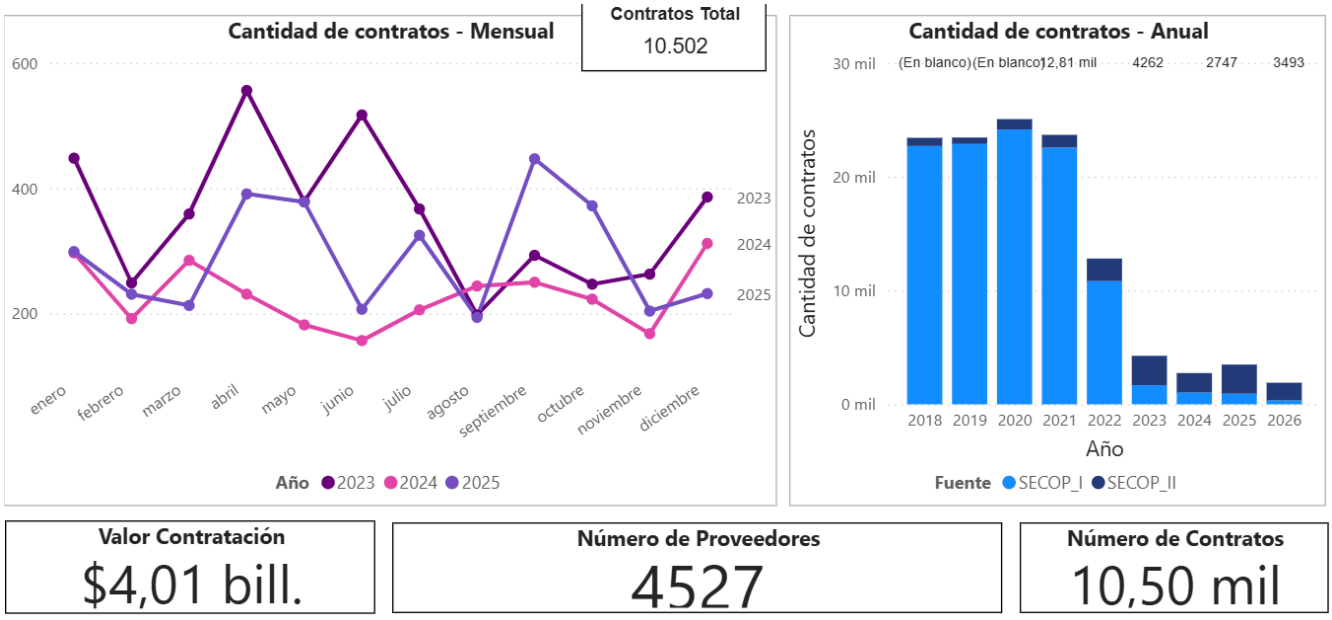
A continuación, se presentan las gráficas resultantes de los filtros aplicados (las gráficas y análisis son sugeridas, se deberán ajustar de acuerdo con el resultado de la Herramienta del análisis de la oferta del MAE):





Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Oferta.

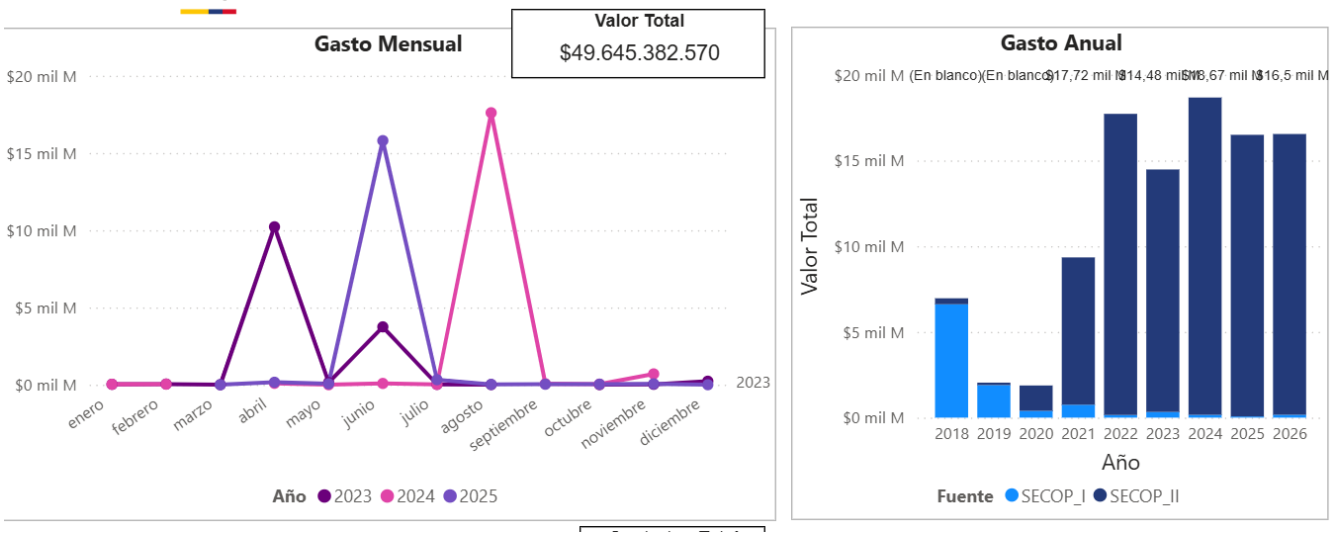
De la muestra se logra identificar a nivel nacional durante las vigencias 2023 y 2025, el año con más oferta fue sobre la vigencia 2023, llegando a registrar un valor total de $4.012.065.774.174 a nivel nacional



Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$4,01 bill.	4527	10,50 mil

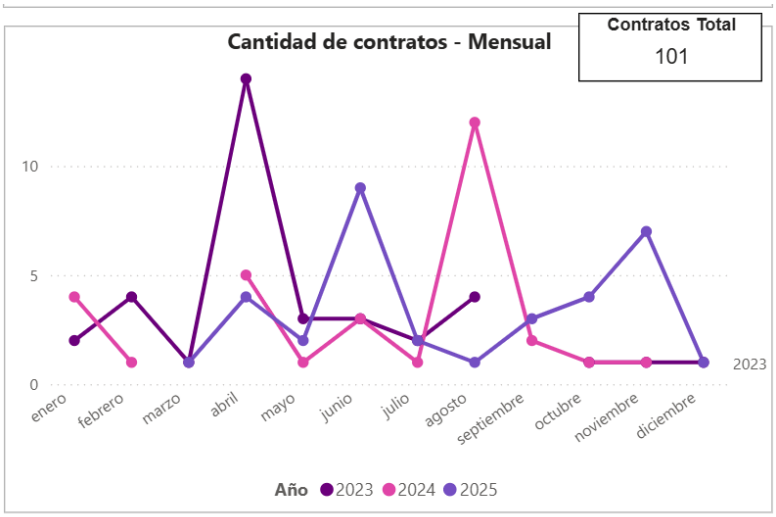
Así mismo las gráficas se puede evidenciar que el gasto mensual, dentro de los tres últimos años el más representativo se dio sobre la vigencia 2023, con un valor ejecutado superior a los $4,01 billones con un total de 10.50 mil contratos suscritos. Además, la herramienta de contratación más utilizado para brindar estos servicios fue contratados por la plataforma secop II

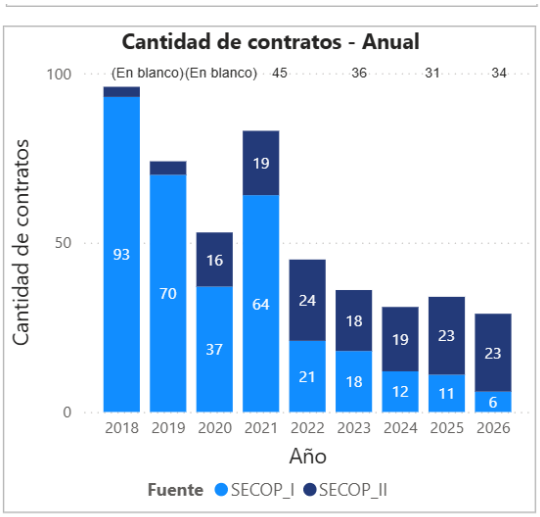
Ahora bien, analizando la oferta del departamento del Putumayo, se tiene lo siguiente



Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

De la muestra se logra identificar que en la región del Putumayo durante las vigencias 2023 y 2025, el año con más oferta fue sobre la vigencia 2023, llegando a registrar un valor total de $49.65 mil M con la plataforma más utilizada fue Secop II

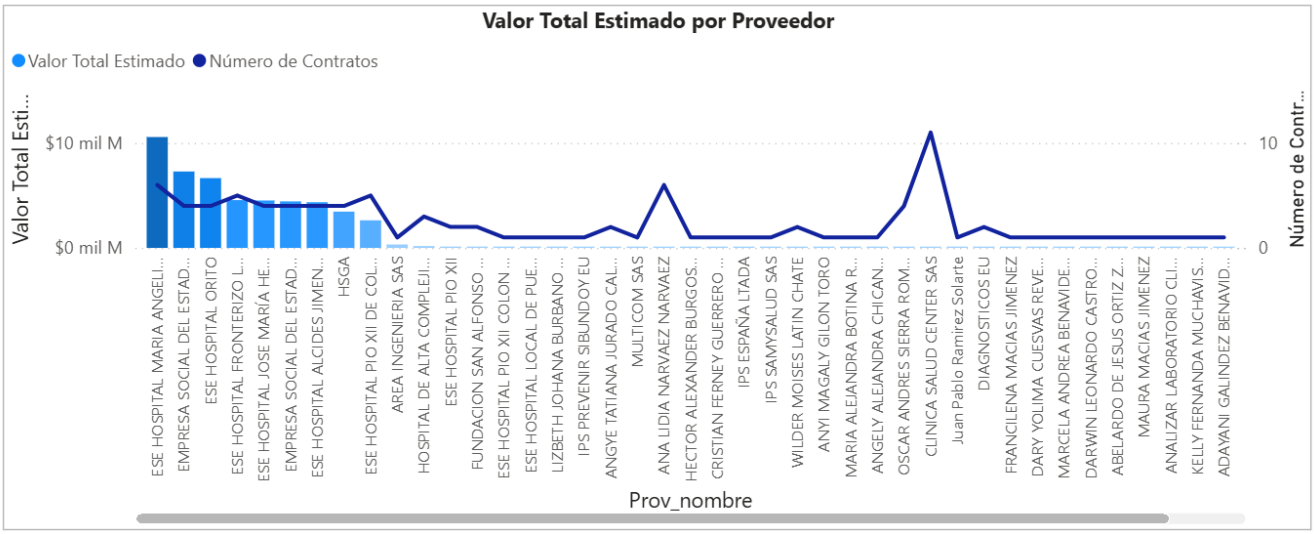




Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$49,65 mil M	41	101

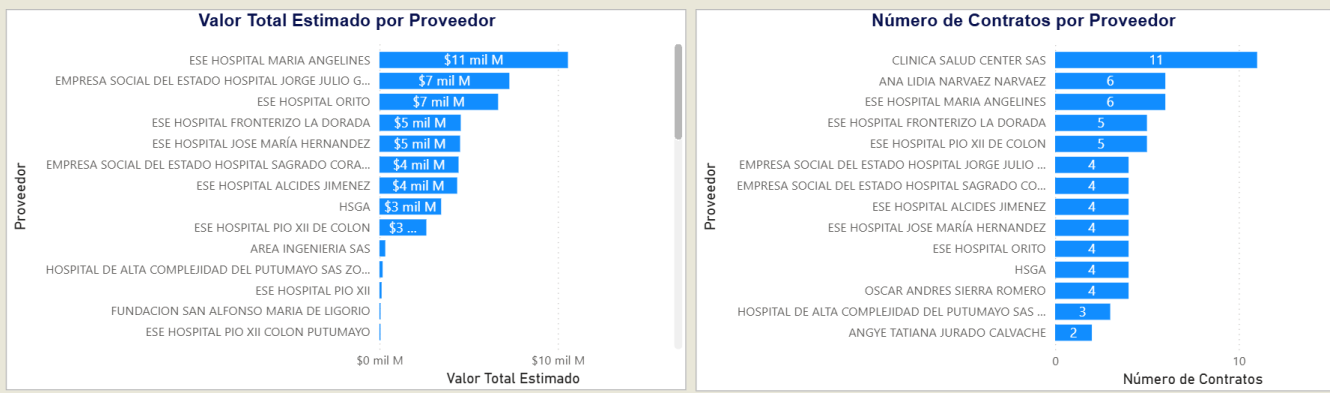
Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Oferta.

De las anteriores graficas se puede identificar que, durante los años analizados, sobre la región del Putumayo, se encuentra un toda de 101 contratos suscritos, con un total de proveedores de 41 y una ejecución de recurso público por más de $49.65 mil millones de pesos.

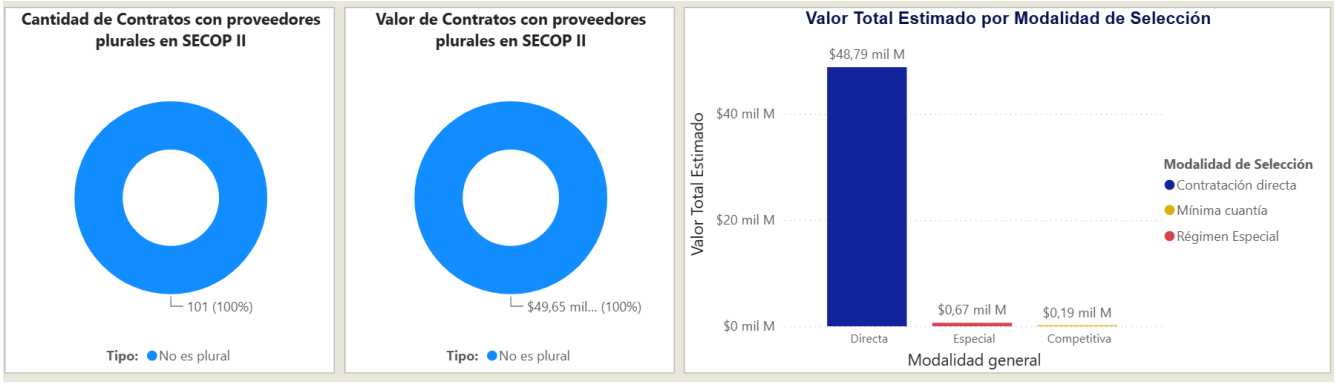


Fuente: MAE

De acuerdo a la muestra, la gráfica logra identificar que el proveedor con mayor participación en el mercado es la ESE HOSPITAL MARIA ANGELINES, seguida de EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO y así sucesivamente



Según la gráfica muestra las entidades que han venido contratando este tipo de servicios, lo cual supera los 10 mil millones de pesos, entre entidades contratantes más representativas se encuentran



Fuente: MAE

Por otro lado, se destaca que los proveedores con mayor participación fueron proponentes plurales, y la modalidad de contratación adoptada para este tipo de servicios fue la contratación directa y en segundo lugar la mínima cuantía.

1.3.1. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS

De conformidad al Art. 33 de la ley 2069 de 2020, establece que

"(…)

Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación. (…)

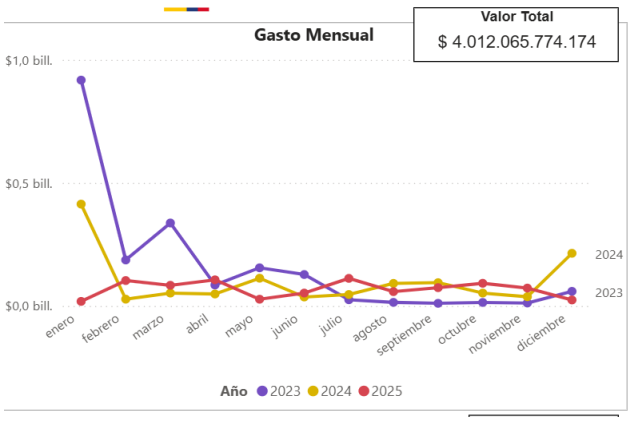
En cumplimiento de lo anterior se procede a realizar la identificación de MiPymes, residentes en el departamento del Putumayo encontrando las siguientes:

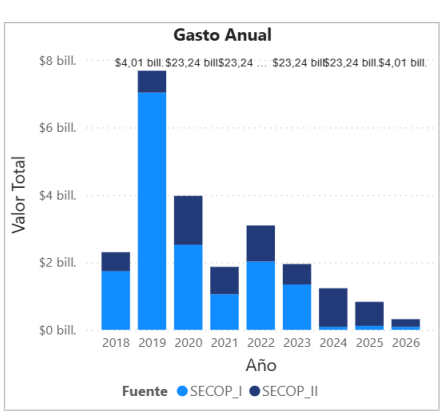
Empresas de Actividades de la practica odontologica en PUTUMAYO

Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
NOVADEN ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA I P S S A S	MOCOA	PUTUMAYO	3133889971
CODENT ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA IPS E U	MOCOA	PUTUMAYO	3103381168
ORAL CLINK SAS	MOCOA	PUTUMAYO	6024204773
DENTOLOGIE S A S	MOCOA	PUTUMAYO	3165248665
PRESERVAR DEL SUR S A S ZOMAC	PUERTO ASIS	PUTUMAYO	3138585238
SIVANA ORTODONCIA Y ODONTOLOGIA INTEGRAL I P S S A S	MOCOA	PUTUMAYO	3143186863

ANÁLISIS DE DEMANDA

A continuación, se presentan las gráficas resultantes de los filtros aplicados (las gráficas y análisis son sugeridas, se deberán ajustar de acuerdo con el resultado de la Herramienta del análisis de la demanda del MAE):

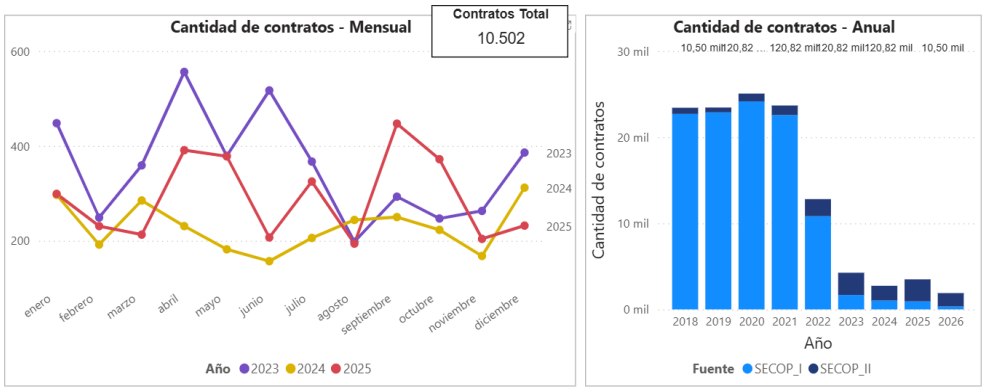




Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

De la muestra se logra identificar a nivel nacional durante las vigencias 2023 y 2025, el año con más demanda fue sobre la vigencia 2023, llegando a registrar un valor total de $4.012.065.774.174 a nivel nacional

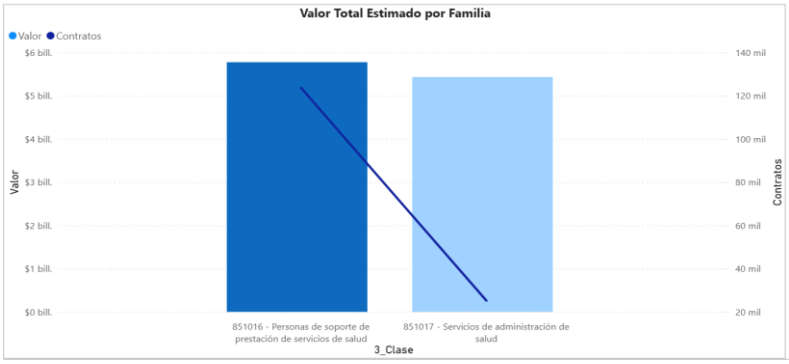
Cantidad de contratos – anual

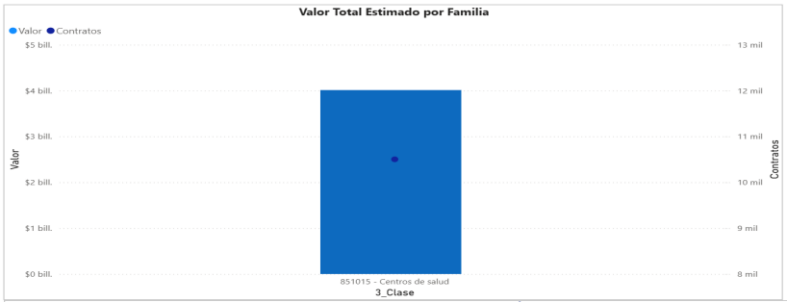


Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

En promedio, las entidades estatales suscribieron 10.502 (cantidad) contratos al año durante el periodo analizado.

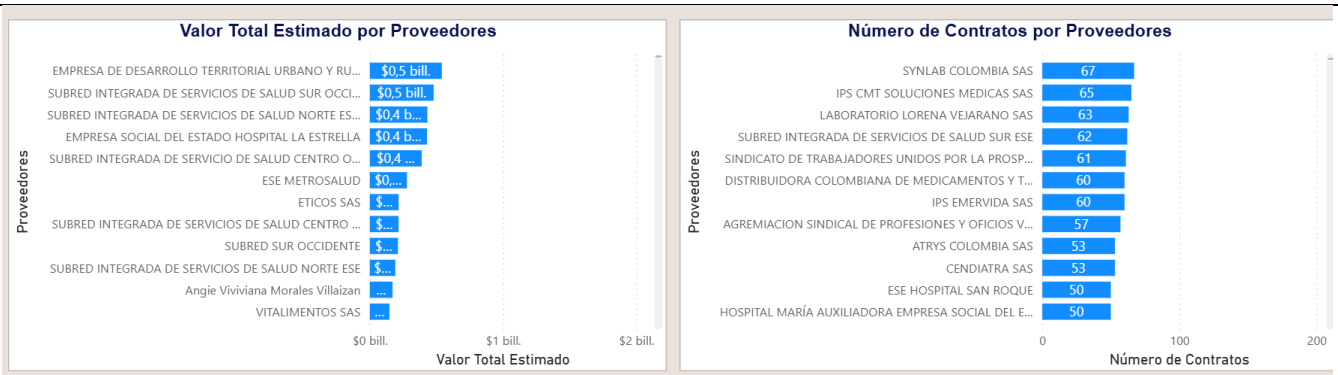
Valor total por código UNSPSC (agrupados por familia)





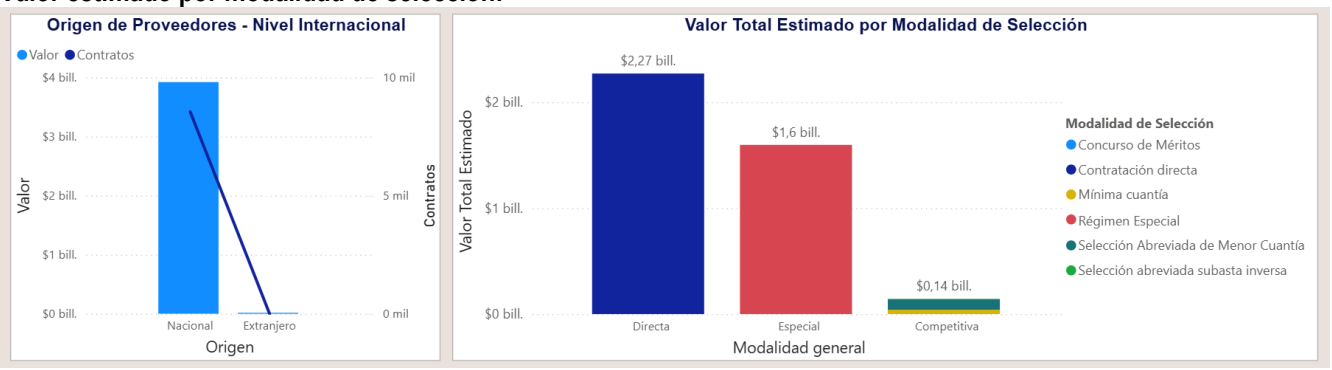
Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

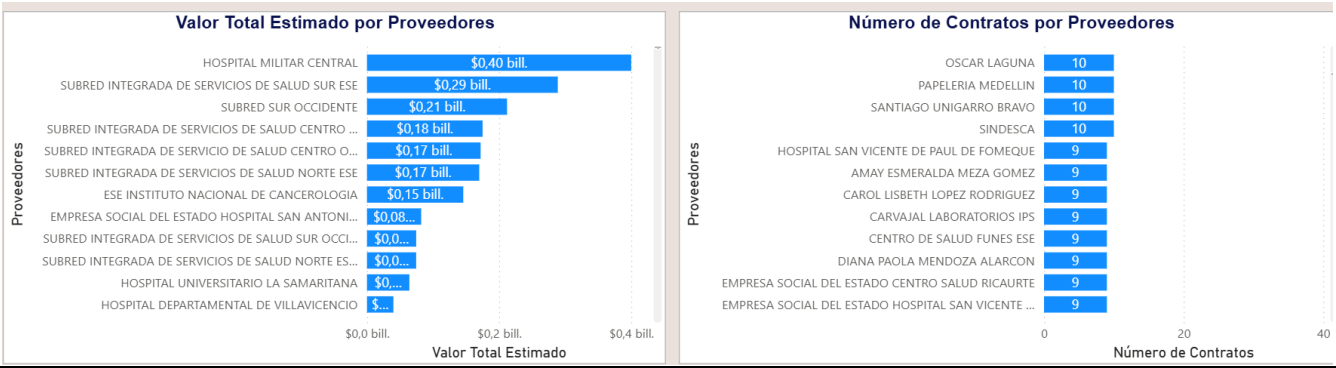
Número y valor de contratos por proveedor



Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

Valor estimado por modalidad de selección:





7.4. DISPONIBILIDAD Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN:

Finalmente se aclara que la UNIPUTUMAYO estima 75 tratamientos, sin embargo, estos pueden variar de acuerdo con la intervención que requiera cada estudiante, razón por la cual, el presente proceso dentro de la plataforma se estructura en dos listas económicas, siendo una, lista de precios unitarios por el valor total de SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS (660.000), esta; CRITERIO DE EVALUACIÓN y otra a precio total por el valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES MIL PESOS (49.000.000) MDA/CTE, esta, NO será criterio de evaluación

NOTA 1. ***Teniendo en cuenta que el contrato a celebrar es a precios unitarios hasta agotar presupuesto, los proponentes deberán ofertar su servicio tomando como referencia los valores unitarios estimados en el cuadro de medidas de tendencia (menor valor) inmediatamente anterior; la propuesta favorecida será la que oferte el menor precio en los valores unitarios de cada ítem. Por ende, los oferentes no podrán ofertar valores de costos unitarios superiores a los establecidos por la entidad ($660.000 M/CTE en la sumatoria total de precios unitarios de referencia). En caso de presentar ofertas con valores unitarios superiores a los referentes en mención, la propuesta será rechazada.***

NOTA 2. El proceso se realizará a través de precios unitarios por monto agotable. Es decir que el valor del contrato se ejecutará en una bolsa de la cual se consumirá de acuerdo con los precios unitarios pactados y las cantidades requeridas por la Entidad, conforme a las solicitudes que realice previamente el supervisor del contrato.

NOTA 3. Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sean responsables, por lo que la Entidad no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

8. PRESUPUESTO OFICIAL Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

8.1. Valor.

Una vez realizado el análisis de las cotizaciones, se optó por seleccionar como presupuesto oficial el precio del promedio de las cotizaciones recibidas, toda vez, que es un valor intermedio entre el menor valor y promedio, es decir, el presupuesto oficial del presente proceso es de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000) M/CTE**, incluido IVA u otro graven y demás impuestos directos, teniendo en cuenta que la modalidad de contratación es, mínima cuantía, por lo tanto, el criterio de selección objetiva aplicable para la escogencia del oferente será el menor valor.

8.2. Forma de pago:

La Institución universitaria pagará la totalidad del contrato, una vez se preste todo el servicio o se agote los recursos de acuerdo con los valores ofertados dentro de la propuesta económica, previa entrega y aprobación por parte del supervisor del contrato, las cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

• Factura o cuenta de cobro, de acuerdo con los precios ofertados por el proponente adjudicatario en su oferta económica (costos directos e indirectos generados por la entrega) y las cantidades recibidas. Se debe facturar en pesos (cifras enteras), la institución no aceptará facturas o cuenta de cobro que incluyan centavos, por lo cual deberán aproximarse por exceso o por defecto.
• Informe de actividades y/o por evento con listado y fotos que le apliquen
• Relación en Excel con la descripción y valor de cada uno de los bienes o servicios prestados, en caso de corresponder, dicha relación debe coincidir en todas sus partes con lo aprobado por el supervisor
• Certificado del pago de aportes parafiscales y seguridad social del mes inmediatamente anterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y pago a proveedores, y seguridad social.
• Certificación bancaria, donde se debe realizar el desembolso, solo para el primer pago.
• Pago de estampillas correspondientes.
• Para el último pago deberá presentar el acta de liquidación

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente (la factura deberá contener los requisitos de la normatividad tributaria correspondiente), la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PARAGRAFO PRIMERO. - para el pago, se requerirá a) presentación de la factura a nombre de la INSTITUCIÓN. En el texto de la factura se debe expresar el número del contrato, su objeto y periodo de facturación. b) certificación de cumplimiento por parte del SUPERVISOR del contrato. c) certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, que garantice que el contratista se encuentra al día en los pagos a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales durante los últimos seis meses.

PARAGRAFO SEGUNDO. - En el evento de terminación anticipada del contrato, solo habrá lugar al pago del suministro efectivamente entregado.

La entidad cancelara al contratista el valor del contrato en la forma descrita anteriormente, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que el contratista radique la documentación solicitada por parte de la Institución.

Del Derecho de Turno: según lo señalado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetara el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la entidad.

Para el pago, el contratista deberá acreditar los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones y parafiscales, a que haya lugar, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

8.3. Justificación del Valor del Contrato:

Para calcular el presupuesto oficial destinado a la contratación se tuvo en cuenta los precios del mercado, el análisis del sector y estudio de mercado realizado por la Institución Universitaria del Putumayo.

El Presupuesto oficial para la presente invitación, es el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, indicando con precisión las variables consideradas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de los costos para la entidad asociados a la realización del proceso de selección y a la ejecución del contrato.

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Para dar cumplimiento al presente proceso de selección, la Institución Universitaria del Putumayo ha establecido un presupuesto oficial de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000) M/CTE**, Incluye IVA y demás costos directos, incluidos otros gravámenes y demás impuestos directos**.** El presupuesto oficial se ampara con la siguiente disponibilidad presupuestal expedida por la Profesional Universitaria de Presupuesto de la Institución Universitaria del Putumayo ha para la vigencia fiscal 2026:

CDP	RECURSO	FECHA	VALOR CDP
2026002436	Venta de bienes y servicios con destinación especifica legal	89/agosto/2026	$ 49.000.000

10. LUGAR DE ENTREGA

El lugar de la prestación del servicio es en la sede principal ubicada en el municipio de Mocoa y sus subsedes ubicadas en el Puerto Asís, Valle del Guamuez y Colón.

El domicilio contractual será la Institución Universitaria del Putumayo, localizado en el barrio Luis Carlos Galán del Municipio de Mocoa, departamento del Putumayo.

11.PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Por las condiciones del objeto del contrato, y por las necesidades de la Institución, el servicio deberá prestarse por el término de **CUATRO (04) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**, contados a partir de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio.

12. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

12.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Además de las condiciones técnicas establecidas en el **numeral 4**, el contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar el objeto contractual dentro del plazo establecido, dando cumplimiento a las condiciones técnicas, económicas y administrativas definidas en los estudios previos, la propuesta presentada y el contrato.
2. Acreditar y mantener durante toda la ejecución contractual la habilitación vigente expedida por la autoridad competente para la prestación de los servicios de salud objeto del contrato, garantizando que se encuentra legalmente autorizado para el desarrollo de las actividades contratadas.
3. Desarrollar dos (2) jornadas de promoción y prevención en salud oral, dirigidas a los estudiantes de la Institución Universitaria del Putumayo, abordando temas relacionados con higiene oral, prevención de enfermedades bucodentales y promoción de hábitos saludables.
4. Mantener vigentes durante la ejecución del contrato los permisos, licencias, registros, certificaciones y demás requisitos exigidos por las autoridades administrativas y sanitarias competentes para la prestación del servicio.
5. Prestar los servicios odontológicos en el horario establecido por la Institución, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., garantizando la atención prioritaria de las urgencias odontológicas que se presenten durante la jornada.
6. Brindar atención inmediata a los estudiantes cuando se presenten urgencias odontológicas, de conformidad con los criterios de oportunidad y pertinencia propios de la atención en salud.
7. Cumplir las normas éticas, técnicas, científicas, legales y de bioseguridad que regulan el ejercicio de la profesión odontológica, así como las disposiciones aplicables en materia de prestación de servicios de salud.
8. Garantizar que los servicios prestados se desarrollen con calidad, oportunidad, eficiencia y seguridad, conforme a los estándares técnicos y normativos vigentes.
9. Atender las instrucciones, recomendaciones y requerimientos impartidos por el supervisor del contrato, siempre que se encuentren relacionados con la correcta ejecución del objeto contractual.
10. Abstenerse de expedir incapacidades, certificados, fórmulas, remisiones o cualquier otro documento que no corresponda a su competencia o que carezca de soporte clínico y legal, actuando con estricto apego a la ética profesional.
11. Presentar mensualmente la cuenta de cobro, acompañada de los informes de actividades y demás soportes requeridos para el trámite del pago, reflejando únicamente los servicios efectivamente prestados y conforme a las tarifas pactadas en el contrato.1. Garantizar los bienes y servicios contratados, según los requerimientos, las cantidades, lugares y Horarios que indique el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso.

2. Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el contrato.
3. El contratista se compromete a cargar todos los informes y/o cuentas de cobro respectivas en el contrato electrónico, y demás documentos que se generen en la ejecución del contrato, una vez aprobados por el supervisor, estos deberán ser cargados en el contrato electrónico en el Secop II
4. El contratista deberá presentar las garantías dentro de los términos correspondientes establecidos por el Instituto.
5. El Contratista suministrará los elementos de trabajo para el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.
6. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
7. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
8. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales, asumiendo bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio.
9. Cumplir la normas, reglamentos e instrucciones del Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
10. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Instituto según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución.
11. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Instituto.
12. No podrá revelar, durante la vigencia de este contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad del Instituto, que haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del Instituto, sin el previo consentimiento por escrito del Instituto, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.
13. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Instituto en el momento en que sea requerido por el mismo.
14. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato, dentro de los 5 días siguientes al perfeccionamiento.
15. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

12.2. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO:

1 Ejercer la supervisión del contrato.
2 Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, así como velar por el cumplimento del mismo.
3 Aprobar la garantía única aportada por el contratista, la cual debe contener los requisitos exigidos por la INSTITUCIÓN en cumplimiento de las condiciones señaladas en el presente contrato.
4 Desembolsar al contratista en la forma y condiciones pactadas y señaladas en la cláusula relativa al valor y forma de pago
5 Verificar los aportes efectuados por el contratista a salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales.
6 Todas las demás que surjan de la naturaleza del presente contrato
7 Las demás contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993

13. GARANTÍAS A LAS OBLIGACIONES.

De conformidad al Art. 2 d*el Decreto 1860 de 2021,* Artículo 2.2.1.2.1.5.5. *Garantía, l*a Entidad Estatal es libre de exigir o no la constitución de garantías en el proceso de selección de mínima cuantía. Por tal razón teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y su forma de pago, la entidad determina EXIGIR las siguientes garantías para el presente proceso.

Característica	Condición

Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.			
Asegurado/ beneficiario	[INSTITUCION UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO] identificada con NIT 800.247.940-1;			
Amparos, vigencia y valores asegurados	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento	Equivalente al 10% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (06) meses más.	
	Calidad del servicio	Equivalente al 10% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (06) meses más.	
	Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones	Equivalente al 5% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (06) meses más.	

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

14. SUPERVISIÓN

La Supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la institución estará a cargo del Vicerrector Académico o de quien haga sus veces. El Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 4 y Numeral 1º del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, articulo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 el manual de supervisión e interventoría del Instituto Tecnológico del Putumayo y demás normatividad vigente

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

1. Observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás manuales y normas vigentes que regulan la materia.
2. Ejercer control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo a las partes el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contractual y las obligaciones que lo integran, así mismo debe verificar el cumplimiento del contrato en cuanto a plazo, lugar, cantidad, calidad y oportunidad en los planes, proyectos, acciones, actividades a desarrollar
3. Velar por que el contratista desarrolle el objeto contractual con plena autonomía técnica, administrativa y financiera e independencia. Lo anterior, sin perjuicio del horario y el lugar para el desarrollo de las actividades que se hubiere establecido, cuando la necesidad a satisfacer así lo exijan.
4. Recibir a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo.
5. Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envío a las áreas que corresponda.
6. Efectuar los requerimientos que sea del caso a EL CONTRATISTA, cuando las exigencias de cumplimiento así lo requieran.
7. Requerir al contratista, con copia al respectivo garante si lo hubiere, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes

y hacer el respectivo informe del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar al Instituto el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas.

8. Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan.
9. Verificar la legalidad de la factura electrónica, cuando el contratista sea responsable del IVA y se haya acogido a dicho sistema de facturación.
10. Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y en los términos establecidos en el Decreto 1273 de 2018.
11. En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo.
12. Informar al área de contratación sobre los cambios que se presenten durante la ejecución del contrato y velar porque se suscriban por las partes las correspondientes modificaciones, adiciones o prórrogas que se requieran.
13. Una vez perfeccionadas las modificaciones de los contratos, prórrogas, adiciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios o cesiones, requerir al contratista para surta los trámites al respectivo garante, cuando aplique, dentro de los cinco (5) días siguientes.
14. Publicar dentro del término de ley en la plataforma SECOP II toda la ejecución contractual de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.
15. Remitir mensualmente al área de Contratación la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. Esta información se remitirá una vez haya sido publicada en la plataforma SECOP II (cuando aplique)
16. Velar por que la garantía cuando aplique se mantenga vigentes e incluidos los amparos que correspondan para la etapa de cierre del expediente o liquidación cuando a ello hubiere lugar.
17. Proyectar con la debida antelación, la liquidación del contrato, en los casos en que se apliquen
18. Mantenerse actualizado en los términos, condiciones, manuales y guías del SECOP II, de la página de Colombia Compra Eficiente.
19. Velar por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información del ejercicio de su supervisión o interventoría.
20. Las demás que se establezcan en el Manual de Contratación, la reglamentación interna de supervisión y el contrato de interventoría para el caso de interventores.

Parágrafo: En caso de ausencia parcial o total del supervisor la misma será asumida por quien haga sus veces y en caso de que el designado no tenga remplazo en su ausencia temporal o definitiva, la supervisión será asumida por el inmediato superior, sin necesidad de modificación contractual alguna. En caso de que se materialice la situación anterior se deberá informar inmediatamente al área de Contratación.

15. ANÁLISIS DEL RIEGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Anexo No. 1 al presente documento.

16. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, de conformidad con lo estipulado en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN (M-MACPC-03)

MIGUEL ÁNGEL CÁNCHALA DELGADO
Con funciones de rector encargado de acuerdo a la resolución 0784 del 14 de agosto de 2026
INSTITUCION UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO

	NOMBRE	***CARGO***	***FIRMA***
Proyecto	Nilsa Maryholy Narváez Piedrahita	Abogada Contratista Área de Contratación	Maryholy Narváez P.
Reviso:	Maxari Melo Burbano	Abogada Contratista Área de Contratación	